



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

6195 Anuncio aprobación definitiva modificación ordenanza tarifas agua potable y saneamiento.

Acuerdo del Pleno de 2 de octubre de 2025 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable de Campos del Río.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad de fecha 2 de octubre de 2025 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable de Campos del Río, por lo que se hacen públicas en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ABASTECIMIENTO DOMÉSTICO

| Cuota de consumo | Euros / m3 |
|-------------------------|------------------------|
| 1 BLOQUE (0-48 m3) | 1,5686 |
| 2 BLOQUE (más de 48 m3) | 3,036 |
| Cuota de servicio | Euros/usuario/bimestre |
| Todos m3 | 12,0143 |

ABASTECIMIENTO INDUSTRIAL

| Cuota de consumo | Euros / m3 |
|-------------------|------------------------|
| Todos m3 | 1,4186 |
| Cuota de servicio | Euros/usuario/bimestre |
| Todos m3 | 19,572 |

CANON DE CONTADOR

| Cuota de mantenimiento | Euros/usuario/bimestre |
|------------------------|------------------------|
| Todos m3 | 1,155 |

CANON DE ACOMETIDA

| Cuota de mantenimiento | Euros/usuario/bimestre |
|------------------------|------------------------|
| Todos m3 | 1,1212 |

ALCANTARILLADO DOMÉSTICO

| Cuota de consumo | Euros / m3 |
|------------------|------------|
| Todos m3 | 0,2025 |

ALCANTARILLADO INDUSTRIAL

| Cuota de consumo | Euros / m3 |
|------------------|------------|
| Todos m3 | 0,2868 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Campos del Río, a 2 de diciembre de 2025.—La Alcaldesa, María José Pérez Cerón.